

# Programa de Certificado de Crédito Hipotecario

## ¿QUÉ ES UN CERTIFICADO DE CRÉDITO HIPOTECARIO (MCC)?

Un certificado de crédito hipotecario (Mortgage Credit Certificate, MCC) de Florida Housing le permite a un comprador de vivienda reclamar un crédito en sus impuestos (o Tax Credit) de hasta el 50% de los intereses hipotecarios pagados por año, con un límite de \$2,000 anuales. Esta es una reducción total hacia lo que debe en sus impuestos federales como comprador de vivienda.

## ¿QUIÉNES REÚNEN LOS REQUISITOS?

Este programa está abierto a personas, familias y veteranos elegibles\* que cumplan con lo siguiente:

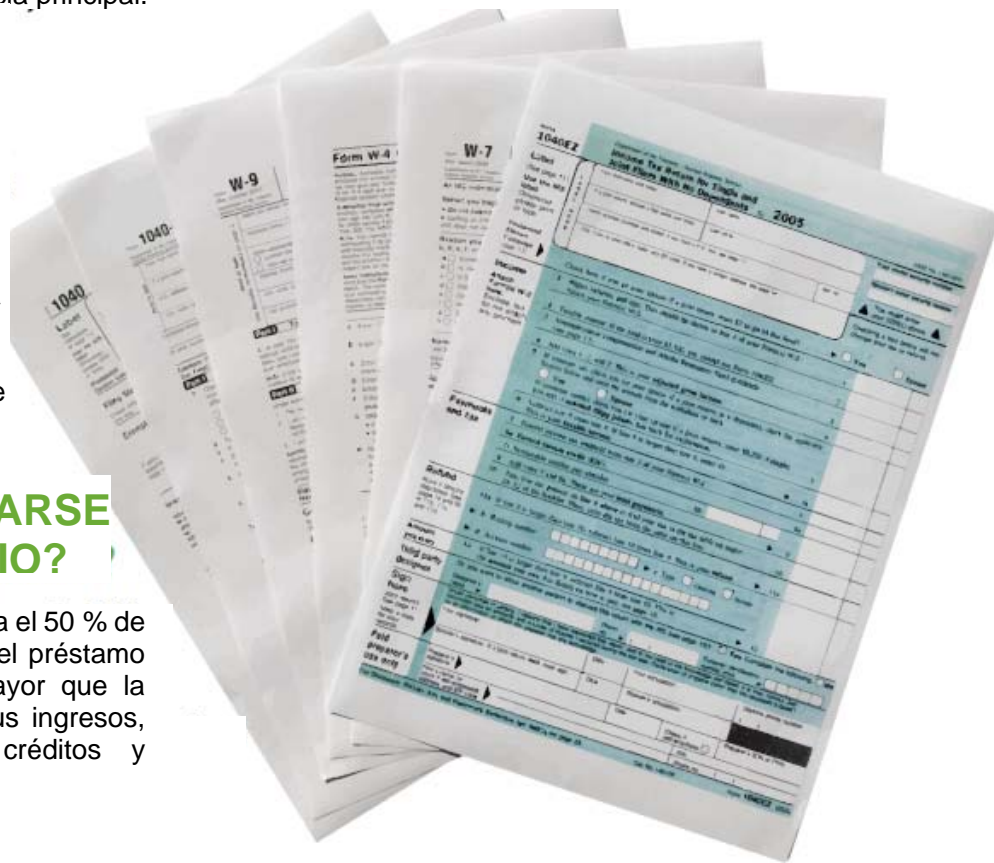
- Que sean compradores de vivienda por primera vez (que no hayan sido propietarios de una vivienda como residencia primaria dentro de los últimos tres [3] años).
- Que llenen los requisitos bajo los límites máximo de ingresos y del precio de la vivienda.
- Que cumplan con los requisitos al calificar para un préstamo hipotecario.
- Que la vivienda sea la residencia principal.

## ¿TIENE VENCIMIENTO?

Los propietarios calificados pueden reclamar este crédito de sus impuestos siempre y cuando continúe siendo su residencia principal y se paguen los intereses de la hipoteca. El MCC solo vencerá si la casa se vende, si el prestatario refinancia o si el prestatario ya no ocupa la propiedad como su residencia principal. Si se vende dentro de los primeros nueve años, el propietario de la vivienda puede estar sujeto al impuesto de recuperación federal (Federal Recapture Tax).

## ¿CUÁNTO PUEDE RECLAMARSE COMO CRÉDITO TRIBUTARIO?

El crédito de impuestos anual será de hasta el 50 % de los intereses anuales que se paguen en el préstamo hipotecario. El crédito no puede ser mayor que la obligación de impuestos federal sobre sus ingresos, después de considerar todos sus créditos y deducciones.



Para obtener más información, visite nuestro sitio web [www.floridahousing.org/MCC](http://www.floridahousing.org/MCC).

\*Veterano elegible: persona que sirvió en las fuerzas armadas, la marina o la fuerza aérea de los Estados Unidos, y que fue dada de baja o liberada del servicio bajo condiciones distintas de las deshonrosas, como lo define la sección 101 del título 38 del Código de los Estados Unidos (United States Code, USC).